



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y Año del General Manuel Belgrano

ORDENANZA Nº 510-B

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, expedientes N°3057 HCD

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional en el departamento Rawson.

Que en virtud de la Ordenanza Municipal N° 323-B respecto a instituir el día 22 de agosto de cada año, por el natalicio de la Doctora Emar Acosta, primera diputada mujer de latinoamerica, electa en la ciudad de San Juan en el año 1934.

Que en dicha normativa municipal, se instituyó reconocer a las mujeres rawsinas, elegidas por el voto popular, siendo representantes del pueblo de Rawson.

Que es dable reconocer y generar espacios de reflexión que permitan a la comunidad tomar conciencia sobre la eliminación de todas las formas de discriminación fundado en el genero.

Que por ello este Cuerpo instituye este año con la distinción doctora Emar Acosta, a las señoras concejalas electas por el voto popular, Romina Ríos, Iris Montaña, Lucía Muñoz, Rocío Cárdenas, Verónica Benedetto y Flavia Gil junto a la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante señora Claudia Bissio.

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

SANCIONA:

Artículo 1° - Reconocer con la distinción Dra Emar Acosta, a las siguientes ediles del departamento Rawson:

- Concejala Iris Montaña
- Concejala Romina Ríos
- Concejala Lucía Muñoz Guilbert
- Concejala Verónica Benedetto
- Concejala Flavia Gil
- Concejala Rocío Cárdenas
- Secretaria Administrativa del HCD Claudia Bissio

Artículo 2° - Comunicar, publicar y archivar



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y Año del General Manuel Belgrano

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veinte.-